Expediente: 1034-U-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Ambiente de la Provincia, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Centrales de la Costa Atlántica S.A. (Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires); a CAMMESA y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), que aporten información respecto a la Central Termoeléctrica 9 de Julio, ubicada en la Avda. De Los Trabajadores nº 801, de la ciudad de Mar del Plata; sobre los siguientes ítems:

- a) Estado de las habilitaciones administrativas y ambientales para funcionar; especialmente solicitamos remita copia de la declaración de impacto ambiental.
- b) Si se realizan controles periódicos acerca de su funcionamiento y en su caso se remita copia de los mismos.
- c) Si se realizan controles periódicos sobre las emisiones gaseosas y sonoras y en su caso remita copia de los mismos.
- d) Si la altura de las chimeneas está dentro de lo establecido en la reglamentación vigente.
- e) Si se han recibido denuncias y/o reclamos de vecinos de la zona por su funcionamiento, principalmente en relación a los ruidos y humo que emana y en caso afirmativo cual ha sido la respuesta y/o las medidas tomadas.
- f) Estado actual de las 8 Unidades Turbo Gas y 2 Unidades Turbo Vapor que componen el parque generador de la Central.
- g) Todo otro dato y/o información relacionada con la problemática descripta y los puntos solicitados que considere relevante.

<u>Artículo 2º.</u>- El H. Cuerpo solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través de los organismos que correspondan, realice las acciones pertinentes a fin de que la Central Termoeléctrica 9 de Julio dé cumplimiento a las normativas vigentes respecto de ruidos molestos y emisiones contaminantes a los barrios linderos a la misma y reciba a vecinos y vecinas de la Central para considerar la problemática planteada y eventualmente tome las medidas necesarias a los fines de mitigar las molestias sufridas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 2-2-2023 Reunión nº 13 Legislación, Interpretación, Reglamento: 8-5-2023 Reunión nº 6